

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre 15 pesetas.
 Anual 50
 Semestre 25

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se verán al precio de venta, o sea a 30 céntimos los del año corriente; 67½ pts., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está provisto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Estación del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su consideración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde once días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 2 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Comisión ha fijado el día 20 del actual, a las dieciocho horas, para celebrar sesión ordinaria.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de julio de 1942.—El Presidente, Enrique Giménez Gran.

SECCION QUINTA

Núm. 2.893.

Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente

Habiéndose recibido en el día de hoy la orden de pago de padrones correspondientes al mes de junio, se comunica a todos los Jefes de las Comisiones locales que, según comunicación de la Dirección General, el pago de la corriente mensualidad ha de hacerse antes del día 28 del actual, a cuyo efecto se remiten los fondos a las cabezas de partido, salvo los que personalmente se recogen en esta Jefatura, los cuales se encuentran a disposición de las Comisiones interesadas.

Zaragoza, 30 de junio de 1942.— El Jefe de Contabilidad: P. A., J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

RELACION

de las cantidades que esta Provincial tiene que satisfacer a las familias de los combatientes y excombatientes para el pago del padrón correspondiente al mes de junio (1)

La Almunia de Doña Godina.

	Pesetas.
Almunia de Doña Godina	1.905
Almonacid de la Sierra	150
Alpartir	330
Calatorao	270
Epila	1.425*
Lumpiaque	105
Morata de Jalón	690*
Pedrola	120*
Ricla	1.800
Rueda de Jalón	270
Urrea de Jalón	90
Total	7.155

Asciende la presente relación a la cantidad de siete mil ciento cincuenta y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	4.920
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	2.235
Total	7.155

Zaragoza, 30 de junio de 1942.— El Jefe de Contabilidad: P. A., J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

(1) Las cifras señaladas con asterisco corresponden a cantidades retenidas en esta Comisión.

	<u>Pesetas.</u>
Ateca.	
Ateca	750
Alconchel de Ariza	60
Alhama de Aragón	1.080
Aniñón	480*
Ariza	615*
Bordalba	210
Bubierca	348
Calmarza	270
Carenas	900
Castejón de las Armas	330
Cetina	315
Clarés de Ribota	90
Contamina	90
Ibdes	270*
Monreal de Ariza	180
Moros	510
Pozuel de Ariza	180
Sisamón	540*
Torrehermosa	270
Torrijo de la Cañada	1.005
Vilueña (La)	90
Villarroya de la Sierra	900
Total	9.483

Asciende la presente relación a la cantidad de nueve mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor	
Jefe local del partido	1.905
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	7.578
Total	9.483

Zaragoza, 30 de junio de 1942. — El Jefe de Contabilidad: P. A., J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

	<u>Pesetas.</u>
Belchite.	
Belchite	90
Azuara	150*
Codo	60
Lagata	240
Lécera	165
Puebla de Albortón	120
Total	825

Asciende la presente relación a la cantidad de ochocientas veinticinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor	
Jefe local del partido	675
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	150
Total	825

Zaragoza, 30 de junio de 1942. — El Jefe de Contabilidad: P. A., J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

	<u>Pesetas.</u>
Borja.	
Borja	420
Ainzón	270
Ambel	345
Bureta	150
Fuendejalón	120
Gallur	1.200
Luceni	150
Magallón	150
Pomer	45
Tabuenca	360
Talamantes	180
Trasobares	90
Total	3.480

Asciende la presente relación a la cantidad de tres mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Zaragoza, 30 de junio de 1942. — El Jefe de Contabilidad: P. A., J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

	<u>Pesetas.</u>
Calatayud.	
Calatayud	3.120
Arándiga	180*
Castejón de Alarba	180
Embid de la Ribera	150
Gotor	90
Illueca	60
Jarque	1.350
Maluenda	270
Mara	270
Mesones de Isuela	270
Morata de Jiloca	345
Nigüella	180*
Olvés	90
Paracuellos de Jiloca	810
Santa Cruz de Grió	90
Sediles	270
Sestrica	180
Tierga	330
Tobed	90
Torralba de Ribota	180
Velilla de Jiloca	270
Villalba de Perejil	90
Total	8.865

Asciende la presente relación a la cantidad de ocho mil ochocientas sesenta y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor	
Jefe local del partido	8.505
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	360
Total	8.865

Zaragoza, 30 de junio de 1942. — El Jefe de Contabilidad: P. A., J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

	<u>Pesetas.</u>
Cariñena.	
Cariñena	930
Aguarón	675
Herrera de los Navarros	240
Longares	75

	<i>Pesetas.</i>
Paniza	180
Tosos	150
Total	2.250

Asciende la presente relación a la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Zaragoza, 30 de junio de 1942. — El Jefe de Contabilidad: P. A., J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Caspe.	
Caspe	660
Chiprana	240
Escatrón	240*
Fayón	180
Mequinenza	240
Maella	405
Sástago	255
Total	2.220

Asciende la presente relación a la cantidad de dos mil doscientas veinte pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	1.980
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	240
Total	2.220

Zaragoza, 30 de junio de 1942. — El Jefe de Contabilidad: P. A., J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Daroca.	
Daroca	1.050
Abanto	150
Atea	330
Cubel	90
Cuerlas (Las)	90
Langa del Castillo	240*
Manchones	180
Montón	180
Murero	180
Retascón	90
Torralba de los Frailes	270
Torrallilla	90
Used	765
Val de San Martín	165
Villafeliche	510
Villanueva de Jiloca	90
Total	4.470

Asciende la presente relación a la cantidad de cuatro mil cuatrocientas setenta pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	4.230
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	240
Total	4.470

Zaragoza, 30 de junio de 1942. — El Jefe de Contabilidad: P. A., J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Ejea de los Caballeros.	
Ejea de los Caballeros	3.765
Biota	450
Erla	210
Farasdués	60
Layana	120
Luna	735
Orés	180
Pradilla de Ebro	60
Piedratajada	285*
Remolinos	60*
Sádaba	1.440
Tauste	1.290
Total	8.655

Asciende la presente relación a la cantidad de ocho mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	7.020
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	1.635
Total	8.655

Zaragoza, 30 de junio de 1942. — El Jefe de Contabilidad: P. A., J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Pina de Ebro.	
Pina de Ebro	630
Alforqué	90
Fuentes de Ebro	540*
Gelsa	360
Monegrillo	180*
Quinto	450*
Total	2.250

Asciende la presente relación a la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	1.080
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	1.170
Total	2.250

Zaragoza, 30 de junio de 1942. — El Jefe de Contabilidad: P. A., J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Sos del Rey Católico	
Sos del Rey Católico	1.470
Biel	450
Castiliscar	570
Lobera de Onsella	660
Longás	360
Malpica de Arba	180
Navardún	360
Sigüés	225
Uncastillo	450
Undués Pintanc	360
Urriés	450
Total	5.535

Asciende la presente relación a la cantidad de cinco mil quinientas treinta y cinco pesetas.

Zaragoza, 30 de junio de 1942. — El Jefe de Contabilidad: P. A., J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

	<i>Pesetas.</i>
Tarazona.	
Tarazona	2.940
Alcalá de Moncayo	180
Añón	330
Buste (El)	360
Fayos (Los)	180
Malón	360
Novallas	90
San Martín de Moncayo	90
Trasmoz	270
Total	4.800

Asciende la presente relación a la cantidad de cuatro mil ochocientas pesetas.

Zaragoza, 30 de junio de 1942. — El Jefe de Contabilidad: P. A., J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

	<i>Pesetas.</i>
Zaragoza.	
Zaragoza	29.940
Lecifena	420
San Mateo de Gállego	60*
Torres de Berrellén	90*
Utebo	270
Zuera	360
Total	31.140

Asciende la presente relación a la cantidad de treinta y un mil ciento cuarenta pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	30.990
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	150
Total	31.140

Zaragoza, 30 de junio de 1942. — El Jefe de Contabilidad: P. A., J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Núm. 2.890

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 12 de junio último, acordó que para atender a la confección de un fichero y adquisición de material, con destino a la oficina que tiene encomendado el servicio de «Seguros Sociales», se haga una transferencia, utilizando la cantidad de 2.500 pesetas que figura en la partida 940 del Presupuesto de gastos vigente en la actualidad «Para material ortopédico para los lesionados y desplazamiento de los que tengan que someterse a régimen hidroterápico», que no es necesaria, por cuanto la Caja Nacional de Accidentes tiene obligación de sufragar estos gastos.

Y en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, queda expuesto el expediente al público en la Sec-

ción de Hacienda, de once a una, durante un plazo de quince días, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante el repetido plazo puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 2 de julio de 1942.—El Alcalde, Francisco Caballero.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 2.892

Sección Administrativa de Primera Enseñanza, de Zaragoza

Los herederos de D. Florencio Pérez Pérez, que fué Habilitado de los Maestros del partido judicial de Ateca, solicitan la devolución de la fianza que el finado tenía constituida para responder de su gestión.

Lo que se hace público para que por los interesados puedan presentar sus reclamaciones ante esta Sección Administrativa en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza, 4 de julio de 1942.—El Jefe de la Sección, León Allona.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.901

Comunidad de Regantes de Puendeluna

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 6.º de la Instrucción de 25 de junio de 1884, referente a la constitución de Comunidad de Regantes, esta Alcaldía, ostentando la representación de la Junta general de regantes interesados en el aprovechamiento de aguas para riego de la «Huerta de Puendeluna», y en cumplimiento de acuerdo de dicha Junta del día 20 de julio de 1941, convoca a todos los regantes a nueva Junta general, que se celebrará en las Casas Consistoriales, a las diez horas del día 15 de agosto de 1942, en primera convocatoria, y en segunda, a la misma hora y lugar, el siguiente día 16, para proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos que fueron objeto de examen en la mencionada reunión del día 20; advirtiéndose que en la primera convocatoria será precisa la asistencia de la mayoría absoluta de la propiedad, y que si se da lugar a celebrarse la segunda serán válidos los acuerdos, cualquiera que sea la asistencia de partícipes.

Puendeluna, 2 de julio de 1942.—El Alcalde, Francisco Navasa.

Núm. 2.900

«Electro-Harinera de Cinco Villas», S. A.

Ejea de los Caballeros.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 24 de los corrientes y hora de las once en las oficinas de la Sociedad, para la reforma de los Estatutos de la misma.

Ejea de los Caballeros, 4 de julio de 1942.—El Vicepresidente, Angel Villellas Abad.

TIP. HOGAR PIGNATELLI